2 de Março 1576 — regimiento de treinta a 2 de março

[illegible] en la villa de Vergara a dos dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e seis años estando ayuntados en el ayuntamiento de la dicha villa segun que lo han de uso y costumbre los señores alcalde y regidores de la dicha villa [illegible] y en presencia de mi Juan Martinez de Olaeta escribano de su magestad y del numero de la dicha villa y de los testigos de yuso escriptos parecio presente el bachiller Juan Perez de Olaeta cura de la parroquia de Santa Maria de la dicha villa y dixo que por quanto el dia de hoy es dia de la Santa Cruz de marzo y en la dicha parroquia de Santa Maria se suele hacer procesion general y para ello es necesario que haya palio y para ello se requiere que haya quatro varas de palio y que la villa tiene dos varas de palio y que para que la dicha procesion se haga como se suele hacer es necesario que la villa haga otras dos varas de palio para que haya quatro varas de palio y que para ello pedia y pidio a los dichos señores alcalde y regidores que en nombre de la dicha villa hagan hacer las dichas dos varas de palio para que la dicha procesion se haga como se suele hacer y que pedia y pidio testimonio de esta peticion y los dichos señores alcalde y regidores dixeron que ellos mandaban y mandaron que se hagan las dichas dos varas de palio para que la dicha procesion se haga como se suele hacer y que mandaban y mandaron que se le de testimonio de esta peticion y lo firmaron de sus nombres y yo el dicho escribano doy fe que conozco a los dichos señores alcalde y regidores y a los demas que firman en este auto

[illegible]

Pretlamo y Vicario

2

S.ta Maria

En la villa de Vergara a dos dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e seis años estando ayuntados en el ayuntamiento de la dicha villa segun que lo han de uso y costumbre los señores alcalde y regidores de la dicha villa y en presencia de mi Juan Martinez de Olaeta escribano de su magestad y del numero de la dicha villa y de los testigos de yuso escriptos parecio presente el bachiller Juan Perez de Olaeta cura de la parroquia de Santa Maria de la dicha villa y dixo que por quanto el dia de hoy es dia de la Santa Cruz de marzo y en la dicha parroquia de Santa Maria se suele hacer procesion general y para ello es necesario que haya palio y para ello se requiere que haya quatro varas de palio y que la villa tiene dos varas de palio y que para que la dicha procesion se haga como se suele hacer es necesario que la villa haga otras dos varas de palio para que haya quatro varas de palio y que para ello pedia y pidio a los dichos señores alcalde y regidores que en nombre de la dicha villa hagan hacer las dichas dos varas de palio para que la dicha procesion se haga como se suele hacer y que pedia y pidio testimonio de esta peticion y los dichos señores alcalde y regidores dixeron que ellos mandaban y mandaron que se le de testimonio de esta peticion y lo firmaron de sus nombres y yo el dicho escribano doy fe que conozco a los dichos señores alcalde y regidores y a los demas que firman en este auto

[illegible] de Olaeta

[illegible] de Lazcano

[illegible] de Olaeta

[illegible] de Olaeta

[illegible] de Olaeta